

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

#### **2823** *Modificación de los Planes estratégicos de subvenciones del Consell de Mallorca (Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes) y del Consorci Serra de Tramuntana para el año 2018*

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, reunido en sesión de 7 de marzo de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:

“El Consejo Ejecutivo, reunido en sesión de 24 de enero de 2018, aprobó, entre otros, los Planes estratégicos de subvenciones del Consell de Mallorca y del Consorci Serra de Tramuntana para el año 2018 (BOIB nº. 16, de 25.02.2018).

El Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes ha presentado dos propuestas de modificación del Plan estratégico del Consell de Mallorca, de fechas 9 y 20 de febrero de 2018, relativas a las líneas de subvenciones de las áreas de Patrimonio Histórico y Promoción Cultural.

El Consorci Serra de Tramuntana ha presentado la propuesta, de fecha 22 de febrero de 2018, de modificación de una de las líneas de subvenciones contenidas en el Plan estratégico de este organismo.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza general de subvenciones de la Corporación, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017), corresponde al consejero ejecutivo de Economía y Hacienda proponer al Consejo Ejecutivo la aprobación del planes estratégicos de subvenciones conforme a la información y las propuestas que, con esta finalidad, presentan los departamentos del Consell de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y los entes públicos otorgantes.

Por todo esto, a propuesta del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 28.h) del Reglamento orgánico del Consell de Mallorca, se adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**1. Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2018**, con respecto a las líneas de subvenciones del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, de acuerdo con el siguiente detalle:

**1.1. Dentro del programa Promoción Cultural (33430):**

Allí donde dice:

DEPARTAMENTO:	CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES
PROGRAMA:	PROMOCIÓN CULTURAL (33430)
DENOMINACIÓN:	A ayuntamientos. Convocatoria Fondo de Actividades Culturales



<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Fomentar la realización de actividades culturales incluidas en el Catálogo de Actividades Culturales del Consell Insular de Mallorca (CACIM) en el ámbito local.  Mejorar los índices culturales de los pueblos de Mallorca	Ayuntamientos u organismos públicos dependientes de estos	- L1: Fomento de actividades culturales incluidas en el Catálogo de actividades culturales del Consell Insular de Mallorca (CACIM)-350.000.- - L2: Realización de actividades y proyectos culturales municipales-450.000.-	20 33430 46201	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	2017 800.000,00 € 2018 800.000,00 € 2019 800.000,00 €	- L1: 1 de junio de 2018 a 1 de julio de 2019 - L2: 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018

DEPARTAMENTO:	<b>CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES</b>					
PROGRAMA:	<b>PROMOCIÓN CULTURAL (33430)</b>					
DENOMINACIÓN:	<b>A empresas: convocatoria de ayudas para espacios de creación artística contemporánea de gestión privada</b>					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Promover la creación y el mantenimiento de los espacios de creación artística contemporánea de Mallorca	-Empresas que gestionen espacios de creación artística contemporánea con domicilio en Mallorca	- Para la gestión del espacio de creación	20 33430 47906	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	100.000 (2018) 100.000 (2019) 100.000 (2020)	Año 2018

Ha de decir:

DEPARTAMENTO:	<b>CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES</b>					
PROGRAMA:	<b>PROMOCIÓN CULTURAL (33430)</b>					
DENOMINACIÓN:	<b>A ayuntamientos. Convocatoria Fondo de Actividades Culturales</b>					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Fomentar la realización de actividades culturales incluidas en el Catálogo de Actividades Culturales del Consell Insular de Mallorca (CACIM) en el ámbito local.  Mejorar los índices culturales de los pueblos de Mallorca	Ayuntamientos u organismos públicos dependientes de estos	- L1: Fomento de actividades culturales incluidas en el Catálogo de actividades culturales del Consell Insular de Mallorca (CACIM)-400.000.- - L2: Realización de actividades y proyectos	20 33430 46201	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	2018 850.000,00 € 2019 850.000,00 € 2020 850.000,00 €	- L1: 1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 - L2: 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018



		culturales municipales-450.000.-				
--	--	----------------------------------	--	--	--	--

DEPARTAMENTO:	<b>CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES</b>					
PROGRAMA:	<b>PROMOCIÓN CULTURAL (33430)</b>					
DENOMINACIÓN:	<b>A empresas: convocatoria de ayudas para espacios de creación artística contemporánea de gestión privada</b>					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Promover la creación, el mantenimiento y la mejora de los espacios de creación artística contemporánea de Mallorca	Personas jurídicas (empresas) y físicas (empresarios individuales)	- L1: Mejora de espacios- 50.000.-	20 33430 77900	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	100.000 (2018)	1 agosto 2017 a 31 de julio 2018
		- L2: Mejora de la gestión de los propios espacios	20 33430 47906		100.000 (2019)	
		-50.000.-			100.000 (2020)	

**1.2. Dentro del programa Patrimonio Histórico (33620), incluir la siguiente línea de subvención:**

DEPARTAMENTO:	<b>CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES</b>					
PROGRAMA:	<b>PATRIMONIO HISTÓRICO (33620)</b>					
DENOMINACIÓN:	<b>Convocatoria de ayudas para la adquisición de terrenos que se ubiquen yacimientos arqueológicos en la isla de Mallorca, año 2018</b>					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Adquisición pública de terrenos donde se localicen yacimientos arqueológicos dentro del ámbito territorial de Mallorca con la finalidad de fomentar su conservación, estudio, investigación, conocimiento, difusión y acceso, al mismo tiempo de contribuir a incrementar la oferta cultural de los municipios de Mallorca.	- Ayuntamientos	- Subvención en los ayuntamientos para el fomento de la conservación, estudio, investigación, conocimiento y difusión de los yacimientos.	20 33620 76282	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	2018 700.000,00 €	Año 2018



2. Modificar el **Plan estratégico de subvenciones del Consorci Serra de Tramuntana para el año 2018**, de acuerdo con el detalle siguiente:

Allí donde dice:

ENTIDAD:	CONSORCI SERRA DE TRAMUNTANA					
PROGRAMA:	CONSORCI SERRA DE TRAMONTANA (33615)					
DENOMINACIÓN:	Transferencias de capital a ayuntamientos y particulares					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Promover la recuperación de los valores de cariz patrimonial y paisajísticos que fueron esenciales en la declaración como patrimonio mundial de la Serra de Tramuntana, como preservación del paisaje agrícola y su entorno, de espacios forestales y/o agrícolas de titularidad municipal, así como elementos etnológicos y arquitectónicos vinculados a la declaración que estén situados dentro del ámbito territorial de la Serra de Tramuntana que viene determinado en el artículo 5 de los Estatutos del Consorcio.  Todas las intervenciones se tendrán que llevar a cabo respetando las técnicas y los materiales originales.	- Ayuntamientos y particulares	- Recuperación elementos etnológicos.  - Recuperación elementos arquitectónicos.  - Recuperación forestal.  - Recuperación agrícola	00.33615.76200  00.33615.78900	Concurrencia competitiva	2018: 600.000'00€  2019: 600.000'00€  2020: 600.000'00€	Ejercicio 2018

Ha de decir:

ENTIDAD:	CONSORCI SERRA DE TRAMUNTANA					
PROGRAMA:	CONSORCI SERRA DE TRAMONTANA (33615)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de subvenciones para la recuperación, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio cultural etnológico, agrícola y paisajístico de la Serra dirigida a los ayuntamientos y a particulares					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Promover la recuperación de los valores de cariz patrimonial y paisajísticos que fueron esenciales en la declaración como patrimonio mundial de la Serra de Tramuntana, como preservación del paisaje agrícola y su entorno, de espacios forestales y/o agrícolas de titularidad municipal, así como elementos etnológicos y	- Ayuntamientos y particulares	- Recuperación elementos etnológicos.  - Recuperación elementos arquitectónicos.  - Recuperación forestal.  - Recuperación agrícola.  - Mantenimiento de lugares especialmente	00.33615.76200  00.33615.78900  00.33615.46200	Concurrencia competitiva	2018: 640.000'00€  2019: 640.000'00€  2020: 640.000'00€	Ejercicio 2018



arquitectónicos vinculados a la declaración que estén situados dentro del ámbito territorial de la Serra de Tramuntana que viene determinado en el artículo 5 de los Estatutos del Consorcio.

Promover el cuidado y el mantenimiento por parte de los ayuntamientos de los lugares especialmente emblemáticos y que reciben a un gran número de visitantes.

Todas las intervenciones se tendrán que llevar a cabo respetando las técnicas y los materiales originales.

emblemáticos.

3. Publicar el contenido de este Acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la sede electrónica del Consell de Mallorca.”

Palma, 9 de marzo de 2018

**El secretario general**, por delegación del presidente  
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)  
Jeroni M. Mas Rigo

